

VI.1 CONVENIOS
VI.1.2. CONVENIOS SANITARIOS
VI.1.2.2. CONVENIOS SINGULARES DE VINCULACION DE CENTROS HOSPITALARIOS (Art. 1.3.b) D. 165/95, de 4 de Julio).

Descripción del trámite	Ref. Normativa	Observaciones
A.- FISCALIZACIÓN PREVIA DEL GASTO Y DEL COMPROMISO		
A.1.- REMISIÓN A LA INTERVENCIÓN COMPETENTE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO INTEGRADO POR:		
A.1.1. Propuesta de documento “AD” debidamente cumplimentada.	O.CEH 7-6-95	
A.1.2. Acuerdo de iniciación del expediente dictado por el Órgano de Contratación.	Art.69 L.R.J.A.P. Art.11.2.a) D. 165/95	
A.1.3. Memoria justificativa de la necesidad del convenio en la que se acredite la optimización de los recursos sanitarios propios.	Art.11.2.b) D. 165/95 Art.90 L. 14/86	
A.1.4. Proyecto del texto del convenio a suscribir.	Art.11.2.c) D. 165/95	
A.1.5. Informe de la Asesoría Jurídica al texto del convenio.	Art.11.2.i) D. 165/95	
A.1.6. Memoria económica del convenio.	Art.11.2.g) D. 165/95	
A.1.7. Memoria económica del centro que se vincula, referida al ejercicio anterior.	Art.13.2.c) D. 165/95	
A.1.8. Resolución de homologación del centro hospitalario objeto del convenio.	Art.1.2.e) D. 165/95	
A.1.9. Certificación que acredite el cumplimiento del régimen legal de incompatibilidades.	Art.11.2.h) D. 165/95	
A.1.10. Informe de la Dirección General de Presupuestos cuando el convenio pueda suponer incremento de gasto (1).	Art.24.2 L.P. 1994	
A.1.11. Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias excluyentes para contratar previstas en el Art. 20 de la Ley 13/95, de 18-5.	Art.13.2.d) D. 165/95	(1) Se entenderá que el Convenio incrementa gastos cuando la evolución del gasto contenido en el mismo sea consolidable, o cuando del contenido del mismo se desprendan consecuencias económicas de importancia para el Presupuesto de ejercicios sucesivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
A.1.12. Fotocopia compulsada del N.I.F. de la persona que suscribe el Convenio en nombre de la Entidad.	Art.13.2.e) D. 165/95	
A.2.- COMPROBACIÓN DE LOS EXTREMOS RECOGIDOS EN LOS ART. 7 DEL R.I.J.A. Y 83 L.G.H.P.		
A.3.- VALIDACIÓN Y EDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE DOCUMENTO CONTABLE, EN SU CASO, Y POSTERIOR REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL ÓRGANO GESTOR.		

VI.1	CONVENIOS
VI.1.2.	CONVENIOS SANITARIOS
VI.1.2.2.	CONVENIOS SINGULARES DE VINCULACION DE CENTROS HOSPITALARIOS (Art. 1.3.b) D. 165/95, de 4 de Julio).

Descripción del trámite	Ref. Normativa	Observaciones
B.- INTERVENCIÓN FORMAL DE PAGO		
B.1.- REMISIÓN A LA INTERVENCIÓN COMPETENTE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:		
B.1.1. Propuesta de documento contable de pago debidamente cumplimentada.	O. CEH 7-6-95	
B.1.2. Copia del documento contable “AD”, autorizado por el órgano competente (1).		(1) Implica aprobación del gasto.
B.1.3. Documentación acreditativa del cumplimiento de las prestaciones implícitas al Convenio y generadoras de obligaciones económicas.	Art.25 R.I.J.A.	
B.1.4. Cualquier otro requisito establecido en el Convenio y relacionado con el pago de obligaciones económicas.		
B.2.- COMPROBACIÓN DE LOS EXTREMOS RECOGIDOS EN LOS ART. 24 Y 25 DEL R.I.J.A. Y 83 DE LA L.G.H.P.		
B.3.- VALIDACIÓN Y EDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE DOCUMENTO CONTABLE, EN SU CASO, Y POSTERIOR ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL PAGO EN LA INTERVENCIÓN.	O.CEH 7-6-95 Art.46.1 R.T.O.P.	